



**AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 28/06/2021**

Resolución N° 21/272

Acta 018/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,
II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 5/5 afirmativo, el gasto del Fondo de Incentivo Municipal La Floresta por \$ 15.884 (quince mil ochocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) Barraca Bello Horizonte S.A., correspondiente a 350 bloques.
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julio Pérez
Concejal

[Signature]
Vicente Amicone
Concejal

[Signature]
e. Pérez
Concejal

[Signature]
h. Franco
Concejal

[Signature]
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta